

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ADHESIVO HOT MELT (PEGAMENTO TERMOFUSIBLE) DE ALTA ADHESIÓN PARA LA ENCUADERNACIÓN DE PROSPECTOS EN PAPEL COUCHÉ Y MATERIAL GRÁFICO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-II

1. ÁREA USUARIA

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de adhesivo termofusible (Hot Melt) en perlas de formulación especial para alta adherencia, destinado exclusivamente al proceso de encolado y encuadernación industrial de prospectos impresos en papel couché y cubiertas de cartón para el Examen de Admisión 2026-II.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la correcta manufactura, durabilidad y calidad estructural de los prospectos de admisión y material editorial impreso en superficies satinadas/couché. Al ser el couché un sustrato de baja porosidad, se requiere un insumo especializado que evite el deshojamiento o fallas en el lomo durante la manipulación por parte de los postulantes, asegurando el éxito del proceso de Admisión 2026-II.

Es importante señalar que, la presente adquisición se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POI: 20260001010103

ACTIVIDAD: AOI00010100103: EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA UNPRG.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO

Los bienes solicitados deberán cumplir rigurosamente con las siguientes características técnicas mínimas exigidas para el correcto funcionamiento de la maquinaria encoladora:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
Tipo de Producto	Adhesivo termofusible (Hot Melt) de base polimérica (EVA modificado o equivalente) de fuerte agarre / alta adhesión química, específico para encuadernación de revistas y catálogos.
Forma / Estado físico	En perlas (gránulos / pellets), apto para sistemas de alimentación automática y tinteros de fusión rápida.
Temperatura de Aplicación	Diseñado para trabajar en un rango operativo de 160 °C a 180 °C en el tintero de la máquina encoladora.
Sustratos aptos (Compatibilidad)	Exclusivo para papel Couché (brillo y mate de diversos gramajes), permitiendo el anclaje en superficies esmaltadas/satinadas, y carátulas de cartón (con o sin barniz).



Propiedades Mecánicas	Alto agarre inicial (tack en caliente): Para sujetar las hojas couché inmediatamente al salir de la mordaza. Excelente flexibilidad en frío: El lomo no debe quebrarse ni partirse al abrir el prospecto a 180°.
Color	Blanco, marfil o translúcido.
Presentación	Caja por 25 kilogramos, debidamente sellada y etiquetada de fábrica.
Cantidad requerida	2 cajas

5. GARANTÍA

Vigencia de la Garantía Comercial: El proveedor deberá garantizar la estabilidad y óptimo rendimiento del adhesivo Hot Melt por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la entrega de los bienes en los almacenes de la institución.

Fecha de caducidad / vida útil: A la fecha de entrega, las cajas de adhesivo Hot Melt deberán tener una vida útil o fecha de caducidad remanente no menor a diez (10) meses. El empaque original debe mostrar claramente el número de lote y la fecha de fabricación o vencimiento grabada por el fabricante.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo determinado es de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega debe realizarlo en el almacén central de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ubicado en Av. Juan XXIII N° 391 del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, en el horario de 7:00 am a 2:15 p.m. de lunes a viernes.

8. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- ✓ Contar con RNP.
- ✓ No encontrarse inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.



9. CONFORMIDAD

La conformidad es emitida por la por la Dirección de Admisión, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa entrega total del insumo y conformidad emitida por la Dirección de Admisión.

11. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad del bien suministrado y por los vicios ocultos que pudieran presentarse, los cuales no hayan sido detectados al momento de la recepción del bien. En caso de detectarse defectos o fallas atribuibles al producto, el proveedor deberá reponer el bien sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el área usuaria.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

IMAGEN REFERENCIAL




Dr. Robin Falen Larrea
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN